

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE AVÍOS DE CONFECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El cronograma de convocatoria de proveedores de avíos de confección se presenta a continuación:

CUADRO N°13
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE AVÍOS DE CONFECCIÓN
EXPEDIENTE DE ADQUISICION DEFINITIVO N°09 "UNIFORMES N°10 y OTROS" – MININTER

N°	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Convocatoria y Publicación de bases	03/03/2026	03/03/2026
2	Consultas Serán a través del correo electrónico conv_pv_mininter@nec textil.pe desde las 09:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.	04/03/2026	04/03/2026
3	Publicación de absolución de Consultas e Integración de Bases	05/03/2026	05/03/2026
4	Presentación de solicitudes de manera presencial en la oficina del NEC TC: Horario: De 9:00 a.m. hasta las 6:00 pm Dirección: Calle Sinchi Roca N° 2728, distrito LINCE, Lima.	06/03/2026	09/03/2026
5	Apertura de Sobres	10/03/2026	10/03/2026
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES PARA PROVEEDOR DE AVIOS DE CONFECCIÓN			
6	Calificación documentaria	11/03/2026	13/03/2026
7	Publicación de PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN (subsancables)	13/03/2026	13/03/2026
8	Proceso de subsanación Horario: Desde las 9:00 a.m. hasta la 6:00 p.m. Según corresponda la subsanación: - De forma presencial: En la oficina del NEC sito en Calle Sinchi Roca N°2728 Lince. - De forma virtual: Por correo electrónico conv_pv_mininter@nec textil.pe	16/03/2026	16/03/2026
9	Evaluación Técnica (visitas de verificación Técnica y subsanación técnica)	13/03/2026	17/03/2026
10	Evaluación final y Consolidación de resultados Comité de evaluación	18/03/2026	20/03/2026
11	Publicación de Resultados	24/03/2026	24/03/2026
12	Firma de Carta de Compromiso	Desde el 25/03/2026	

En caso de reclamo se cuenta con un plazo de un día calendario contabilizado desde el día siguiente de la publicación de los resultados finales, la cual debe presentarlo **en el horario de 9:00am a 6:00pm** remitirlo al correo **conv_pv_mininter@nec textil.pe**. Dicho reclamo deberá estar debidamente sustentado. Los resultados del reclamo son inapelables.

